

**ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER OBJETO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN**

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

4 de octubre de 2012

**Venta de participación en Enagás, S.A.**

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, por medio del presente escrito, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los hechos relevantes número 174374 y 174377 publicados en el día de ayer por Liberbank, S.A., se comunica que se ha llevado a cabo la colocación en el mercado entre inversores cualificados mediante la modalidad de “*accelerated bookbuilding*” o colocación acelerada, asegurada por Barclays Bank PLC, actuando a través de su división de banca de inversión, de un paquete de 11.937.395 acciones de Enagás, S.A. (la “**Sociedad**”) representativas del 5,00% de su capital social, titularidad de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., sociedad controlada por Liberbank, S.A. El precio de colocación ha sido de 15,30 euros por acción.

Tras la venta referida anteriormente, Liberbank, S.A. no ostenta, directa o indirectamente, ninguna participación en la Sociedad.

Atentamente,

Barclays Bank PLC, actuando a través de su división de banca de inversión

---

Ignacio Moreno  
Managing Director

*Este anuncio no puede ser objeto de publicación o distribución, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Australia, Canadá o Japón. La distribución de este anuncio puede estar restringida por ley en ciertas jurisdicciones y las personas que reciban cualquier documento u otra información a la que se hace aquí referencia deben informarse sobre y observar tales restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de la normativa de valores de tales jurisdicciones.*

*La información que se contiene en estos documentos no constituye o forma parte de una oferta de venta, ni de una solicitud de una oferta de compra, de valores en los Estados Unidos de América,*

**ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER OBJETO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN**

*Canadá, Australia o Japón. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933), tal y como la misma quede modificada en cada momento (la “**Ley de Valores**”), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud de los presentes documentos no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.*